

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA SELECCIONAR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN, HIDALGO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política del estado de Hidalgo, los municipios formarán parte del Sistema Estatal Anticorrupción y deberán contar con un Órgano Interno de Control.

El Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades locales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En cada Ayuntamiento, habrá Órgano Interno de Control que tendrá por objeto la vigilancia y evaluación del desempeño de las distintas áreas de la administración pública municipal, para promover la productividad, eficiencia y eficacia, a través de la implantación de sistemas de control interno, adecuado a las circunstancias, así como vigilar, en su ámbito, el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

Es por ello, con el objetivo de dotar de autonomía técnica y administrativa a los Órganos Internos de Control y fomentar mejores herramientas institucionales para combatir la corrupción, se llevará a cabo un proceso de selección para ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control Municipal.

En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del municipio de Xochiatipan, Hidalgo, Administración 2024-2027, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política del estado de Hidalgo; la fracción II, inciso A BIS) del artículo 60, 105, 105 bis, 105 ter, 105 QUATER, 105 QUINQUIES, 106, 107 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Hidalgo, la **Lic. en Biol. Erika Hernández Ramírez** emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN, HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES BASES:

1.- Requisitos (mínimos) de las y los aspirantes

- I.-Ser mexicano o mexicana en pleno ejercicio de derechos políticos y civiles;
- II.-Tener un modo honesto de vivir
- III.-Contar con título profesional en las ramas de derecho, contaduría pública o equivalente, con experiencia mínima de un año;
- IV.-Contar con experiencia mínima de dos años en materias jurídicas, de fiscalización o administrativa;
- V.-No contar con inhabilitación vigente para desempeñar un cargo, empleo o comisión en el servicio público; y
- VI.-Contar con conocimientos y experiencia relacionados con la materia que le permitan el adecuado desempeño de sus funciones.
- VII.-No ser o haber sido miembro adherente o afiliado a algún partido político dentro del año anterior a la designación;
- VIII.-No desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político dentro del año anterior a la designación;
- IX.-No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

X.-No haber sido sancionado en algún procedimiento de responsabilidad administrativa relacionada con el encargo a desempeñar;

XI.-Presentar un ensayo en tópicos de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, que permita analizar su visión respecto a estos temas, el cual será turnado a cada uno de los integrantes del pleno del ayuntamiento para su estudio.

2. Idoneidad del Perfil al que se Aspira

El aspirante de manera personal deberá entregar a la "comisión especial", en sobre cerrado, la documentación que se detalla a continuación:

A.-Copia de identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte), deberá presentar original para cotejo;

B.-Copia del título y cedula profesional en las áreas establecidas, deberá presentar original para cotejo;

C.-Documentos que acrediten experiencia mínima de dos años en las materias jurídicas, de fiscalización o administrativa;

D.-Original de la constancia de no inhabilitación (no mayor a 30 días de expedición), emitida por la secretaria de contraloría del estado de hidalgo;

E.-Acta de nacimiento, actualizada;

F.-Clave única de registro de población (Carp), actualizada;

G.-Constancia de situación fiscal emitida por el servicio de administración tributaria (sat), actualizada;

H.-Original de la constancia de no antecedentes penales (no mayor a 30 días de expedición) emitida por la procuraduría general de justicia del estado de hidalgo;

I.-Curriculum vitae, actualizado;

J.-Presentar un ensayo en tópicos de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, que permita analizar su visión respecto a estos temas, el cual será turnado a cada uno de los integrantes del pleno del ayuntamiento para su estudio; El ensayo deberá tener las siguientes características:

I.-Documento impreso;

II.-Estructura mínima, introducción, desarrollo y conclusión;

III.-Mínimo de 4 hojas, máximo 10 hojas;

IV.-Tipo de letra arial, tamaño 12, interlineado 1.5, justificado;

K.-Escrito libre mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que como aspirante al proceso de selección acepta las bases y requisitos de la convocatoria, así como tener un modo honesto de vivir, no ser o haber sido miembro adherente o afiliado a algún partido político dentro del año anterior a la convocatoria; no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político dentro del año anterior a la convocatoria; no haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la convocatoria;

L.-Asimismo, deberá llenar hoja de solicitud al momento de presentar su documentación.

3.- De los Plazos y Lugar de Recepción de los Documentos

La presente convocatoria tendrá un periodo de difusión que comprenderá de 4 cuatro días naturales a de su publicación; todas las solicitudes y documentación de los aspirantes a ocupar el cargo a Titular del Órgano Interno de Control Municipal, se entregaran a la Comisión Especial dentro del plazo mencionado, la cual deberá ser presentada en las oficinas que ocupa la Secretaria Municipal de este Ayuntamiento, ubicadas en Palacio Municipal, sin número, colonia Centro , Xochiatipan, Hidalgo, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Una vez que se culmine con la recepción de documentos y registro de aspirantes, la presidenta municipal de Xochiatipan, Hidalgo, presentará el informe en el que determinará que aspirantes cumplieron con todas las bases y requisitos establecidos en la presente.

La presentación y defensa de ensayos de las y los aspirantes se llevará a cabo dentro de los 2 días naturales siguientes a la publicación del informe antes mencionado; una vez concluido este proceso el Ayuntamiento seleccionará a la persona que ocupará el cargo de Titular del Órgano Interno de Control Municipal dentro de los 2 días naturales siguientes.

4.- Del Procedimiento de Selección

Una vez que la "comisión especial" reciba los ensayos y la documentación de las y los aspirantes, el ejecutivo municipal, emitirá un informe que contendrá el número de aspirantes registrados y determinará las personas que han cumplido con las bases y requisitos establecidos en la convocatoria.

Posteriormente, la comisión elaborará un calendario con las fechas en las que se llevará a cabo la presentación y defensa de los ensayos ante el pleno del Ayuntamiento, exponiendo de manera verbal los motivos por los que desean ser Titular del Órgano Interno de Control Municipal.

Para finalizar el procedimiento de selección, el Ayuntamiento en sesión (ordinaria o extraordinaria) nombrará a la persona Titular del Órgano Interno de Control a aquella que haya obtenido la mayoría de votos.

5.- De la Nulidad del Aspirante

En caso de advertir alteración en la documentación que se proporcione o exista plagio en el ensayo previsto en el inciso J), la comisión especial dará vista a las autoridades correspondientes.

Cualquier incumplimiento a las especificaciones señaladas en la presente convocatoria, así como la falta o inasistencia injustificada a la sesión de presentación y defensa de ensayos será suficiente para descartar su aspiración sin necesidad de la aprobación del ayuntamiento.

6.- De los resultados

El pleno del ayuntamiento dará a conocer los resultados en los estrados, en la página web del ayuntamiento y en los lugares de mayor afluencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. -Publíquese la presente convocatoria en los estrados de la Presidencia Municipal y en la página web oficial del municipio.

SEGUNDO. -La presente convocatoria, entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. -Las controversias que se susciten con motivo del proceso de selección mediante la convocatoria, serán resueltas por la mayoría de votos.

Xochiatipan, Hidalgo, a los 2 días del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro.


Lic. en Biol. Erika Hernández Ramírez
Presidenta Municipal Constitucional de Xochiatipan, Hidalgo

